



Horwath, Sotero Peralta & Asociados



**AUDITORIA FINANCIERA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DEL MINISTERIO PÚBLICO
SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE DEL 2013**

MINISTERIO PÚBLICO
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE DEL 2013

CONTENIDO

	Página
Reporte de los Auditores Independientes.....	1-2
Estado de Ejecución Presupuestaria.....	3
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria.....	4-10



REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable

Dr. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República
Ministerio Público
Santo Domingo, D. N.

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña del Ministerio Público, correspondiente al semestre julio - diciembre, 2013, así como un sumario de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad del Ministerio Público:

El Ministerio Público es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en las Notas 3a y 3b, donde se indica, que esta base es un método de contabilidad aceptable en las circunstancias para la preparación de dicho Estado, así como por aquellos controles internos que el Ministerio Público determine fueren necesarios para permitir la preparación de dicho Estado de Ejecución Presupuestaria, libre de errores materiales, fuere por fraude o por error, seleccionando y aplicando apropiadamente las políticas de contabilidad; y formulando estimaciones contables razonables según las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores:

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, (NIAs), adoptadas en el País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Tales normas requieren el cumplimiento con los requerimientos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que el Estado de Ejecución Presupuestaria esté libre de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas en el Estado de Ejecución Presupuestaria, fueren por fraude o por error.

Al realizarla evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Entidad. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria en su conjunto.

Honorable
Dr. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República
Ministerio Público
Santo Domingo, D. N.

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas, y constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Opinión no calificada:

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña, presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, el efectivo recibido y desembolsado por el Ministerio Público, durante el semestre julio - diciembre, 2013, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06; y con la base contable que se describe en las Notas 3a y 3b.

Asunto de énfasis:

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención en las Notas 2a y 2b, las cuales describen la base de contabilidad usada por el Ministerio Público para preparar el Estado de Ejecución Presupuestaria. La política de la Gerencia del Ministerio Público consiste en preparar el Estado de Ejecución Presupuestaria sobre la base de efectivo recibido y desembolsado, conforme a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06 y el Manual de Clasificación Presupuestaria de la Oficina Nacional de Presupuesto. Mediante esta base, los ingresos de efectivo se reconocen cuando se perciben y los gastos presupuestarios se reconocen cuando se realiza el pago respectivo, y no cuando se incurre en los mismos.

13 de junio, 2014

Horwath, Sotero Peralta & Asociados

Max Henríquez Ureña No.37, Ensanche Piantini
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

MINISTERIO PÚBLICO**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA, SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE, 2013
EXPRESADO EN RD\$**

	Acumulado al 30 de junio 2013	Total de semestre	Total del 2013
Balance de efectivo al inicio del período	46,629,803	76,454,852	46,629,803
INGRESOS:			
Asignación presupuestaria, fondo 100 (Nota 3a)	1,515,368,630	1,475,367,644	2,990,736,274
Presupuesto complementario (Nota 3b)		140,000,000	140,000,000
Transferencias recibidas	44,594,169	27,000,000	71,594,169
Otros ingresos (Nota 3c)	3,562,286	46,293,632	49,855,918
Subtotal de ingresos	1,563,525,085	1,688,661,276	3,252,186,361
Reintegro de fondos			
Cancelación de certificados financieros	-	143,940,460	143,940,460
Depósitos y reintegros	-	289,564	289,564
Subtotal	-	144,230,024	144,230,024
Total disponible	1,610,154,888	1,909,346,152	3,443,046,188
DESEMBOLSOS:			
Servicios personales (Nota 4)	1,100,870,122	1,315,806,746	2,416,676,868
Servicios no personales (Nota 5)	96,904,843	125,319,699	222,224,542
Materiales y suministros (Nota 6)	69,043,969	257,325,806	326,369,775
Transferencias corrientes (Nota 7)	4,793,400	5,255,943	10,049,343
Activos no financieros (Nota 8)	64,368,326	46,536,872	110,905,198
Activos financieros (Nota 9)	133,791,677	75,000,000	208,791,677
Pasivos financieros (Nota 10)	67,774,738	11,053,515	78,828,253
Gastos financieros (Nota 11)	4,995,375	6,609,625	11,605,000
Total de desembolsos (Nota 12)	1,542,542,450	1,842,908,206	3,385,450,656
Menos:			
Impuestos, derechos y tasas retenidos no pagados	(9,601,410)	(15,403,044)	(25,004,454)
Cheques reversados de períodos anteriores	(1,217,050)	(13,996,908)	(15,213,958)
Más:			
Transferencias entre bancos	1,976,046	152,332	2,128,378
Total de desembolsos, netos	1,533,700,036	1,813,660,586	3,347,360,622
Balance de efectivo	76,454,852	95,685,566	95,685,566

Las notas que se acompañan forman parte integral de este estado de ejecución presupuestaria.

1. Base legal y estructura organizativa del Ministerio Público:**a) Base legal:****▪ Constitución de la República Dominicana:**

El Artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, establece que el Ministerio Público es el órgano del sistema de justicia, responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, dirige la investigación penal y ejerce la acción pública en representación de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones, el Ministerio Público garantizará los derechos fundamentales que asisten a ciudadanos y ciudadanas, promoverá la resolución alternativa de disputas, dispondrá la protección de víctimas y testigos, y defenderá el interés público tutelado por la Constitución y las Leyes.

Asimismo, el Artículo 170 de la Constitución de la República, establece que el Ministerio Público goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria. Ejerce sus funciones, conforme a los principios de legalidad, objetividad, unidad de actuaciones, jerarquía, indivisibilidad y responsabilidad.

▪ Ley Orgánica del Ministerio Público No. 133-11:

El Artículo 1 de la Ley Orgánica del Ministerio Público No. 133-11, establece que el Ministerio Público es el organismo del sistema de justicia, responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, que dirige la investigación penal y ejerce la acción penal pública en representación de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones, el Ministerio Público respeta la Constitución y el ordenamiento jurídico dictado conforme a ésta, garantiza los derechos fundamentales que asisten a las personas, defiende el interés público tutelado por la ley, promueve la resolución alternativa de disputas y protege a las víctimas y testigos.

▪ Autonomía funcional, presupuestaria y administrativa:

El Artículo 2 de la Ley No. 133-11, establece que el Ministerio Público goza de autonomía funcional, presupuestaria y administrativa. Anualmente tendrá una asignación individualizada en el Presupuesto General del Estado, cuyos recursos administrará con total autonomía, sin perjuicio de los controles externos del gasto público establecidos en la Constitución. El Ministerio Público aprobará a más tardar el 16 de agosto de cada año, el presupuesto de gastos de la institución, el cual será remitido por el Procurador General de la República al Poder Ejecutivo, para su incorporación al correspondiente Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado que someterá a la consideración del Congreso Nacional.

b) Estructura orgánica:

En el Artículo 4 de la Ley No. 133-11, se describe la Estructura Interna del Ministerio Público, la cual está integrada por:

- a) El Procurador General de la República, quien lo dirige;
- b) Los procuradores adjuntos del Procurador General de la República;
- c) Los procuradores Generales de Corte de Apelación; y
- d) Los procuradores fiscales y los fiscalizadores.

▪ Consejo Superior del Ministerio Público:

Según el Artículo 45 de la Ley No. 133-11, el órgano de gobierno del Ministerio Público es el Consejo Superior del Ministerio Público, cuyos componentes operativos son:

1. Base legal y estructura organizativa del Ministerio Público (continuación):

- a) La Dirección General de Persecución del Ministerio Público;
- b) La Dirección General de Carrera del Ministerio Público;
- c) La Dirección General Administrativa del Ministerio Público; y
- d) La Escuela Nacional del Ministerio Público.

Sus integrantes no ostentarán, por esa sola condición, ninguna superioridad jerárquica sobre las actuaciones que realicen los miembros del Ministerio Público en ejercicio de sus funciones.

Así mismo, el Artículo 46 de esta misma Ley, establece que el Ministerio Público estará integrado de la manera siguiente:

- a) El Procurador General de la República, quien lo presidirá;
- b) Un Procurador Adjunto del Procurador General de la República, elegido por sus pares;
- c) Un Procurador General de Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares;
- d) Un Procurador Fiscal o su equivalente, elegido por sus pares;
- e) Un Fiscalizador elegido por sus pares.

2. Control y registro presupuestario:**a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06:**

El Ministerio Público mantiene sus registros contables y controles presupuestarios, de conformidad con los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.

A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual, que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria, que prepara el Ministerio Público:

- I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas presupuestados.
- II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en la Ley de presupuesto, el Ministerio Público utiliza, las sub-clasificaciones y desgloses que se estimen convenientes, para el registro y presentación de sus operaciones, así como la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y sub-clasificaciones.
- III. El Ministerio Público mantiene sus registros contables, atendiendo a la clasificación objetal presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:
 - Servicios personales
 - Servicios no personales
 - Materiales y suministros
 - Transferencias corrientes
 - Transferencias de capital
 - Activos no financieros
 - Activos financieros
 - Pasivos financieros
 - Gastos financieros

2. Control y registro presupuestario (continuación):

b) Estado de ejecución presupuestaria:

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por el Ministerio Público, sobre la base del efectivo recibido y desembolsado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, y los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

c) Moneda en que se presentan las cifras del estado de ejecución presupuestaria:

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en Pesos Dominicanos (RD\$). Al 31 de diciembre, 2013, la tasa de cambio oficial del dólar de los Estados Unidos de América (US\$) con relación al RD\$, en el mercado oficial de divisas era de RD\$42.67 por cada US\$1.00.

3. Ingresos:

a) Asignación presupuestaria, fondo 100:

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, del 17 de noviembre, 2006, el presupuesto global asignado del año 2013, para el Ministerio Público, fue RD\$3,073,341,837. Los recursos presupuestarios son recibidos por el Ministerio Público, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04 y la Ley No. 133-11, que otorgan autonomía presupuestaria y administrativa al Ministerio Público.

La asignación presupuestaria acumulada al 30 de junio, 2013 fue de RD\$1,515,368,630, y la correspondiente al semestre julio - diciembre, 2013 fue por un monto de RD\$1,475,367,644, para un total acumulado al 31 de diciembre del 2013 por la suma de RD\$2,990,736,274.

b) Presupuesto complementario:

En el mes de diciembre del 2013, la Procuraduría General de la República recibió una asignación presupuestaria complementaria por un monto de RD\$140,000,000. Dicho incremento en las apropiaciones presupuestarias establecidas en el Presupuesto General del Estado del año 2013 fueron autorizadas mediante el Artículo No. 2 de la Ley No. 158-13.

c) Otros ingresos:

Los otros ingresos acumulados al 30 de junio del 2013, fueron por RD\$3,562,286, y por el semestre julio - diciembre, 2013, fue por la suma de RD\$46,293,632, para un total acumulado al 31 de diciembre, 2013, de RD\$49,855,918. Estos ingresos corresponden a depósitos de efectivo originados por sobrantes de operaciones de desembolsos y avisos de crédito.

MINISTERIO PÚBLICO
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE, 2013

4. Servicios personales:

Los desembolsos incurridos para cubrir servicios personales, fueron como sigue:

	Semestre enero-junio, 2013	Semestre julio- diciembre, 2013	Acumulado al 31 de diciembre, 2013
Sueldos fijos	868,738,475	905,860,595	1,774,599,069
Sueldos personal contratado y /o igualado	2,244,267	3,266,175	5,510,442
Suplencias	24,401,913	25,662,530	50,064,442
Sueldos por servicios especiales	10,000	-	10,000
Compensación por gastos de alimentación	12,836,479	12,639,200	25,475,680
Compensación por horas extraordinarias	6,186,278	6,502,343	12,688,621
Prima de transporte	2,150,000	2,060,000	4,210,000
Compensación por servicios de seguridad	47,396,401	55,526,888	102,923,289
Compensación por resultados en desempeño	18,000	137,500	155,500
Honorarios profesionales y técnicos	1,519,767	1,375,867	2,895,634
Jornales	131,275	-	131,275
Honorarios por servicios especiales	39,500	45,500	85,000
Dietas en el país	237,500	160,000	397,500
Gastos de representación	9,665,213	10,187,450	19,852,663
Regalía pascual	59,500	158,102,986	158,162,486
Bonificaciones	53,000	205,000	258,000
Prestaciones laborales	643,637	-	643,637
Pago de vacaciones	389,718	104,061	493,779
Contribuciones al seguro de salud y riesgo	55,493,607	60,048,127	115,541,734
Contribuciones al seguro de pensiones	61,822,293	66,327,452	128,149,746
Contribuciones al seguro de riesgo laboral	6,833,299	7,595,073	14,428,372
Total servicios personales	1,100,870,122	1,315,806,747	2,416,676,869

5. Servicios no personales:

Los desembolsos incurridos por servicios no personales, fueron los siguientes:

Detalle	Semestre enero- junio, 2013	Semestre julio-diciembre, 2013	Acumulado al 31 de diciembre, 2013
Servicio telefónico de larga distancia	4,447	2,083	6,530
Teléfono local	25,784,856	28,299,235	54,084,090
Telefax y correos	750,030	750,000	1,500,030
Servicio de internet y televisión por cable	47,771	7,750	55,521
Electricidad	29,933,636	39,737,902	69,671,538
Agua	246,375	261,419	507,794
Lavandería, limpieza e higiene	32,000	62,394	94,394
Residuos solidos	193,293	127,970	321,263
Publicidad y propaganda	406,539	1,596	408,135
Impresión y encuadernación	77,589	-	77,589
Viáticos dentro del país	189,395	5,000	194,395
Pasajes	1,029,000	517,750	1,546,750
Fletes	389,876	672,692	1,062,568
Almacenajes		122,516	122,516
Peaje	30,450	65,000	95,450
Edificios y locales	15,622,375	19,796,901	35,419,276
Equipos de producción	29,400	-	29,400
Máquinas y equipos de oficina	14,423	458,430	472,853

MINISTERIO PÚBLICO
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE, 2013

5. Servicios no personales (continuación):

Equipos de transporte, tracción y elevación	4,307,387	4,902,355	9,209,741
Otros alquileres	696,145	767,775	1,463,919
Seguro de bienes muebles	45,978	7,494,368	7,540,345
Seguro de persona		16,362	16,362
Obras menores	1,661,222	4,194,705	5,855,927
Máquinas y equipos	725,457	241,065	966,522
Comisiones y gastos bancarios	1,118,101	1,287,260	2,405,361
Servicios técnicos y profesionales	1,200,454	1,884,866	3,085,320
Impuestos, derechos y tasas	12,257,046	13,444,905	25,701,951
Otros servicios no personales	111,600	197,400	309,000
Total servicios no personales	96,904,845	125,319,699	222,224,540

6. Materiales y suministros:

Los desembolsos incurridos para la adquisición de materiales y suministros, se detallan a continuación:

Detalle	Semestre enero-junio, 2013	Semestre julio-diciembre, 2013	Acumulado al 31 de diciembre, 2013
Alimentos y bebidas para personas	12,998,211	195,038,381	208,036,593
Productos agroforestales y pecuarios	12,980	-	12,980
Acabados textiles	16,373	1,250	17,623
Prendas de vestir	-	37,436	37,436
Calzados	-	256,296	256,296
Papel de escritorio	402,065	111,512	513,577
Productos de papel y cartón	70,571	490,317	560,888
Productos de artes graficas	16,690	64,252	80,943
Libros, revistas y periódicos	6,200	-	6,200
Combustibles y lubricantes	48,266,998	59,579,444	107,846,442
Productos químicos conexos	190,862	6,341	197,203
Artículos de cuero	885	-	885
Artículos de caucho	64,685	98,393	163,077
Llantas y neumáticos	270,093	-	270,093
Artículos de plástico	108,697	72,171	180,868
Artículos de cemento y abesto	35,428	-	35,428
Productos de vidrio, loza y porcelana	135,944	-	135,944
Artículos de cemento, cal y yeso	108,272	-	108,272
Productos metálicos	714,035	-	714,035
Minerales	51,656	-	51,656
Materiales de limpieza	127,117	186,319	313,437
Útiles de escritorios, oficina y enseñanza	43,192	128,518	171,710
Útiles de cocina y comedor	11,823	109,490	121,314
Productos eléctricos y afines	280,222	754,885	1,035,107
Materiales y útiles relacionados con informática	79,219	337,956	417,175
Útiles diversos	5,031,751	52,843	5,084,594
Total materiales y suministros	69,043,969	257,325,804	326,369,776

MINISTERIO PÚBLICO
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE, 2013

7. Transferencias corrientes:

Los desembolsos por concepto de transferencias corrientes, comprenden a las partidas siguientes:

Detalle	Semestre enero-junio, 2013	Semestre julio-diciembre, 2013	Acumulado al 31 de diciembre, 2013
Ayudas y donaciones a personas	70,800	10,000	80,800
Becas y viajes de estudio	20,000	-	20,000
Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	4,702,600	5,245,943	9,948,543
Total de transferencias corrientes	4,793,400	5,255,943	10,049,343

8. Activos no financieros:

Los desembolsos incurridos para activos no financieros, se conforman como sigue:

Detalle	Semestre	Semestre	Acumulado al 31 de diciembre, 2013
	enero-junio, 2013	julio-diciembre, 2013	
Equipos médicos-sanitarios (inacif)		2,061,775	2,061,775
Maquinaria y equipo de producción	-	42,764	42,764
Equipo educacional y recreativo	-	20,587	20,587
Equipos de computación y operaciones auxiliares	855,887	23,600,931	24,456,819
Equipos médicos sanitarios	-	5,657,249	5,657,249
Equipo de comunicación y señalamiento	-	433,272	433,272
Equipos y muebles de oficina	2,344,766	1,072,478	3,417,244
Edificios	5,493,491	-	5,493,491
Edificaciones	55,674,182	11,424,533	67,098,715
Programas de computación		2,223,283	2,223,283
Total de activos no financieros	64,368,326	46,536,872	110,905,199

9. Activos financieros:

Los desembolsos incurridos para la adquisición de activos financieros, se detallan como sigue:

Detalle	Semestre	Semestre	Acumulado al 31 de diciembre, 2013
	enero-junio, 2013	julio-diciembre, 2013	
Construcción INACIF, Criminología y otras	21,770,677	-	21,770,677
Fondos de cajas chicas	21,000	-	21,000
Adquisición de equipos médicos INACIF	40,000,000	-	40,000,000
Provisión sueldo navideño	72,000,000	75,000,000	147,000,000
Total activos financieros	133,791,677	75,000,000	208,791,677

10. Pasivos financieros:

Los pasivos financieros acumulados al 30 de Junio del 2013 fueron por RD\$67,774,738, y por el semestre julio - diciembre, 2013, fue la suma de RD\$11,053,515, para un total acumulado al 31 de diciembre, 2013, por la suma de RD\$78,828,253. Estos pasivos representan amortizaciones de obligaciones a corto plazo, contraídas para la financiación de gastos presupuestarios.

MINISTERIO PÚBLICO
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE, 2013

11. Gastos financieros:

Los desembolsos incurridos para gastos financieros, se detallan como sigue:

Detalle	Semestre enero-junio, 2013	Semestre julio-diciembre, 2013	Acumulado al 31 de diciembre, 2013
Intereses de la deuda interna	\$4,995,375	\$6,609,625	\$11,605,000
Total de gastos financieros	\$4,995,375	\$6,609,625	\$11,605,000

12. Ejecución presupuestaria acumulada:

El presupuesto global asignado al Ministerio Público por la Oficina Nacional de Presupuesto fue por la suma de RD\$3,073,341,837, en base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, de fecha 17 de noviembre, 2006. Estos recursos son recibidos por el Ministerio Público, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No.194-04 y la Ley No.133-11, que otorgan autonomía presupuestaria al Ministerio Público. Considerando dicha autonomía, la Entidad prepara programaciones presupuestarias mensuales y anuales. La ejecución presupuestaria acumulada al 31 de diciembre del 2013 fue por la suma de RD\$3,385,450,656.

A continuación se presenta la comparación del presupuesto aprobado para el año 2013, con la ejecución presupuestaria acumulada hasta el 31 de diciembre, 2013:

Presupuesto aprobado para el año 2013	Ejecutado al 31 de diciembre del 2013	Variación	
		Monto	%
\$3,073,341,837	\$3,385,450,656	(\$312,108,819)	-10%

Esta variación corresponde a desembolsos cubiertos con aportes extraordinarios del Gobierno Central y otros ingresos por entradas propias recibidos durante el año 2013.